

## RELACION QUE SE CITA

## Aspirantes admitidos

Abad de Vega, Fernando.  
 Alcázar Cantarero, Agustín.  
 Alonso Martín, Benito.  
 Apellániz Caravaca, Julián.  
 Arce González, José Javier.  
 Arévalo Jiménez, Gonzalo.  
 Arribas León, Julio.  
 Bajo Marín, Rubén.  
 Calvo Andrés, Julián.  
 Campos Lorente, José Antonio.  
 Cantarino Aragón, María Luisa.  
 Castro Acuña, Julio.  
 Catalán Méndez de Sotomayor, Rafael.  
 Cerro Vegas, Manuel.  
 Cicuende Lasen, Emilio.  
 Conde Burguera, Gonzalo.  
 Costel Landete, Juan.  
 Cuadrado Veiga, Alvaro.  
 Cutiller Roig, Jesús.  
 Chicharro Bernat, María Isabel.  
 Dávila Hocermat, Jesús.  
 Díaz Pérez, Juan Manuel.  
 Díez Barra, Modesto Rafael.  
 Domingo-Aruán Rovira, Julio María.  
 Domínguez Ramos, José Luis.  
 Escribano de la Fuente, Jesús.  
 Espinos Raúan, Gregorio.  
 Exposito Cabrera, Antonio.  
 Fernández de la Cuesta, Aida.  
 Fernández Fernández, Manuel.  
 Fernández Fernández, Joaquín.  
 Fernández-Gao González, Manuel.  
 Fernández Martínez, María Rosa.  
 Fernández-Reyes Moya, Luis.  
 Fernández Rodríguez, Orosio.  
 Gajardo Macías, Alfonso.  
 García Enríquez, María Teresa.  
 García Garzón, Manuel.

García Rivas, María D.  
 García-Pérez Rodríguez, Diego.  
 García-Valdecasas Bermejo, Miguel.  
 García Villarrubia, Eduardo José.  
 Garrido Martínez, Manuel.  
 Gómez de Liaño y García Alcázar, Luis.  
 Gómez Pascual, Luis.  
 González Alvarez-Prida, Juan Antonio.  
 González Arráez, Antonio.  
 Guerra Moreno, José Ernesto.  
 Guerra Moreno, José Emilio.  
 Guijarro López-Parmenate, Rosa María.  
 Gutiérrez del Olmo González, María Teresa.  
 Haro Lafuente, Fernando Juan.  
 Hernández Rodríguez, Manuel Jesús.  
 Hernández y Ruiz Portal, Guillermo.  
 Hernández Vaca, José Luis.  
 Hernández Abal, Arturo.  
 Huguet Sierra, Agustín.  
 Isabel Palma, Elías.  
 Lamonedá González, Inés.  
 López González, Pedro.  
 López Simón, Santiago.  
 Marcos Rodríguez, Marceliano.  
 Marín Amat, Tomás.  
 Martín Adánez, César.  
 Martín Blanco, Filiberto.  
 Martín Haro, Mariano.  
 Martínez Martínez, Jesús.  
 Marsal Abilla, Alejandro.  
 Mayo Aparicio, José F.  
 Mazo Burillo, Ana María.  
 Montero de Espinosa Cid, Pedro.  
 Moreno Descalzo, Francisco.  
 Moreno Escudero, Juan.  
 Muñoz Ramírez, Pedro.

Nievas Sierra, Carlos.  
 Núñez Diácono, Ramón.  
 Olmo Piñáu, Juan José.  
 Pacheco Araez, María Soledad.  
 Pascual Martínez, Adolfo.  
 Paz Rufo, José.  
 Peña Gil, Jesús.  
 Pérez Gomis, Amparo.  
 Pérez Fernández, Eloy.  
 Pérez Llopis, María Dolores.  
 Pérez Romero, María del Carmen.  
 Pérez Villalba, Miguel.  
 Puerto Marín Peñato, Lorenzo.  
 Queipo Ferragut, José Manuel.  
 Ramos Martínez, María de la Paloma.  
 Rico Hebrero, Rafael.  
 Rodríguez Arenas, María Dolores.  
 Rodríguez Astorga, Nicasio.  
 Rodríguez Olmo, Flora.  
 Rodríguez Salvador, Ricardo.  
 Roldán Ariza, Rafael.  
 Ruiz Melveo, María del Carmen.  
 Sáez Torralba, Pedro.  
 Sánchez Gómez, Jerónimo.  
 Sancho Martínez, Rafael.  
 Sarobe Castilla, María Isabel.  
 Sicilia Sicilia, José Luis.  
 Simorte Moreno, Montserrat.  
 Soto Pardo, Antonio.  
 Trullenque Puga, José Elías.  
 Uribe y Zorita, Juan José.  
 Viayua Roca, Enrique.  
 Vicario Claros, Fernando.  
 Villa Mayorga, María Felisa.

## Aspirante excluido

Hernández Pérez, Faustino.

**RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se anulan las actuaciones de don José Antonio Pérez Fustero en la oposición libre convocada en 20 de noviembre de 1968 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén.**

Con fecha 3 del pasado mes de junio («Boletín Oficial del Estado» núm 132) se publicó Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de mayo haciendo público el resultado de la oposición libre convocada en 20 de noviembre de 1968 para cubrir vacantes en el Cuerpo Especial de Jefes de Silo, Centro de Selección y Almacén.

En dicha Resolución se ordenaba que dentro del plazo de treinta días hábiles los opositores declarados aptos aportarían ante la Sección Central del Servicio todos y cada uno de los documentos exigidos en la convocatoria de la oposición.

Transcurrido el plazo concedido, el opositor declarado apto con el número 2, don José Antonio Pérez Fustero, no ha presentado la oportuna documentación para acreditar reúne las condiciones exigidas en la convocatoria y, en su consecuencia, no puede ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

De acuerdo igualmente con la convocatoria, el Tribunal habría de formular propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición siguiera en puntuación, pero vista el acta del citado examen se comprueba que no hubo ningún otro opositor que hubiera aprobado los ejercicios exigidos para ser declarado apto y, en su consecuencia, queda sin cubrir la plaza asignada a don Antonio Pérez Fustero.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Porrero y de Chávarri.

**RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de este Servicio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria de oposición libre de fecha 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 121), para cubrir vacantes en el Cuerpo General Auxiliar del Servicio Nacional de Cereales,

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar dicha oposición libre y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Secretario general adjunto.

Vocales: Don Juan Angel Sevilla Laserna, Subinspector general; don Jesús Villarejo Ramos, Jefe de la Sección Principal 5.ª y don Juan Gómez Durán, Jefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Porrero y de Chávarri.

**RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de este Servicio y se señala el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.**

Finalizado el plazo reglamentario durante el cual podrían ser presentadas reclamaciones a la relación provisional de solicitudes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27 de agosto de 1969, para tomar parte en la oposición libre convocada en 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Auxiliar de este Servicio Nacional de Cereales, y satisfechos por don Alberto Teixidor Sancho los derechos de examen y formación de expediente que no tenía abonados, sin que se haya presentado reclamación alguna a la citada relación provisional.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de solicitudes publicada, con la adición de la correspondiente a don Alberto Teixidor Sancho, que figurará con el número 138.

Segundo.—Desestimar definitivamente, por los motivos que ya se expresaron, el resto de solicitudes que se indicaron como desestimadas.

Tercero.—El número de plazas vacantes que en definitiva son objeto de este concurso, por haberse producido hasta la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, es de 25.

Cuarto.—Las pruebas de esta oposición libre darán comienzo el día 8 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en los locales de esta Dirección General, calle de la Beneficencia, número 8, realizándose en dicha fecha el primer ejercicio eliminatorio de la oposición señalado en la condición novena de la convocatoria.

Madrid, 13 de septiembre de 1969.—El Director general, Claudio Rodríguez-Porrero y de Chávarri.

*RESOLUCIÓN de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir seis vacantes de Auxiliar Conductor.*

Vacantes seis plazas de Auxiliar Conductor, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1967, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las de acuerdo con las bases que a continuación figuran.

Las citadas plazas corresponden a los siguientes Servicios: 3.ª Inspección Regional, 2; 2.ª Inspección Regional, 1; 8.ª Inspección Regional, 1; 5.ª Inspección Regional, 1, y Servicio Hidrológico Forestal de Canarias, 1.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan las seis plazas relacionadas.

###### 1.1.1. Características de las plazas:

- De orden reglamentario.—Se regirán por las normas aprobadas para el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
- De orden retributivo.—Las retribuciones, según acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968, serán: Sueldo anual de 30.000 pesetas, complemento fijo anual de 18.000 pesetas y gratificaciones extras de 18 de julio y Navidad, de 1.300 pesetas cada una.

###### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

###### A) Prueba general.

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.  
Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, Sistema Métrico Decimal y formas geométricas elementales.

###### B) Prueba profesional.

Primer ejercicio.—Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.  
Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cuarenta y seis.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carnet de conducir D y E.

##### 3. SOLICITUDES

###### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifiestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

###### 3.2. Organos a quienes se dirigen.

Las solicitudes se dirijan al señor Ingeniero Jefe de la Inspección Regional correspondiente o al señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal, según la conveniencia del aspirante a opositar:

- De la 3.ª Inspección Regional, Portal de Eloha, 4, Alicante.
- De la 2.ª Inspección Regional, Cruz Conde, 18, Córdoba.
- De la 8.ª Inspección Regional, Muro, 4, Valladolid.
- De la 5.ª Inspección Regional, Teniente Coronel Valenzuela, 5, Zaragoza.
- Del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias, San Isidro, 1, Santa Cruz de Tenerife.

###### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

###### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Inspección Regional o del Servicio respectivo, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán cien pesetas.

###### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Inspección Regional o del Servicio respectivo, bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

###### 3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

###### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Jefe de la Inspección Regional o del Servicio respectivo aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a esta Subdirección.

###### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

###### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

###### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto el Ingeniero Jefe de la Inspección Regional o del Servicio respectivo la remitirá a esta Subdirección.

###### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

##### 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

###### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ingeniero Jefe de la Inspección Regional y del Servicio respectivo y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá la designación a esta Subdirección.

###### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Presidente, dos Vocales y el Secretario por cada Servicio de los reseñados.